

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), personado el 8 de febrero de 2024 en la empresa Aceros Recari SL sita en [REDACTED] de Matiena- Abadiño, Bizkaia, procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * Utilización de la instalación: **Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).**
- * Categoría: **3ª.**
- * Fecha de autorización de funcionamiento: **7 de abril de 2016.**
- * Fecha de notificación de puesta en marcha: **4 de mayo 2017.**
- * Finalidad de la inspección: **Control.**

La inspección fue recibida por [REDACTED], directora de calidad de la empresa y [REDACTED], supervisor externo para la instalación radiactiva, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:



OBSERVACIONES

UNO. INSTALACIÓN:

- La instalación radiactiva dispone del siguiente equipo emisor de radiación:
 - Un equipo espectrómetro de fluorescencia portátil con empuñadura de pistola marca modelo n/s, provisto de un generador de rayos X de kV de tensión, mA de intensidad y W de potencia máximas respectivamente.
- El 19 de enero de 2024 dicho analizador marca n/s fue enviado a la comercializadora para su reparación por el Servicio Técnico de, según consta en documento firmado por y apunte realizado en el diario de operación. El día de la inspección aún no había retornado a la instalación.
- En el exterior del equipo figura el trébol radiactivo, nombre del fabricante, modelo, número de serie, fecha de fabricación (18/12/19), dos indicadores luminosos, leyendas de advertencia en inglés y una etiqueta con marcado CE.
- La instalación dispone del presupuesto de dicha reparación ofertado por de fecha 31 de enero de 2024 y de su aceptación firmada por el titular el 5 de febrero de 2024.
- Para todos los modelos existe declaración de Conformidad CE emitida por con fecha 5 de octubre de 2012.
- Para la unidad n/s el titular dispone de los siguientes documentos:
 - Certificado de calibración emitido por (EE.UU.) en fecha 16 de diciembre de 2019.
 - Lista de inspección y control de calidad final, expedido por el 19 de diciembre de 2019.
 - Certificado de medidas de radiación en torno al tubo de rayos X, por con fecha 20 de noviembre de 2019.
- Se manifiesta a la inspección que el equipo es utilizado únicamente en instalaciones del titular y que desde la anterior inspección en abril de 2021 el equipo únicamente ha sido para su envío a el 19 de enero de 2024.



- Para la revisión del equipo desde el punto de vista de la protección radiológica la instalación dispone de una instrucción de ref.: IT-ND-RT-024 (8 de enero de 2018) por medio de la cual se realizan los controles de las seguridades y medición de tasa de dosis en su entorno.
- El supervisor ha revisado el equipo siguiendo esa instrucción, según anotaciones en el diario de operación. Durante los años 2022 y 2023 se realizaron un total de 8 y 9 revisiones respectivamente; la última de ellas de fecha 11 de diciembre de 2023.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- La instalación radiactiva dispone del siguiente detector de radiación:
 - Monitor de radiación marca _____ modelo _____, n/s _____, recalibrado en origen el 27 de noviembre de 2023.
- La instalación se ha dotado de un plan de calibración el cual contempla calibraciones cada dos años en centro acreditado sin verificaciones intermedias.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Para la supervisión de la instalación radiactiva el titular tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con la empresa _____. El funcionamiento de la instalación es dirigido por _____ perteneciente a la plantilla de _____ y titular de una licencia de supervisor en el campo de radiografía industrial con vigencia hasta mayo de 2025.
- Además de a esta instalación, el supervisor aplica su licencia a otras tres instalaciones radiactivas: _____; _____ y la propia _____.
- _____ y _____ son titulares de una licencia de operador en el campo de control de procesos y técnicas analíticas, ambas válidas al menos hasta octubre de 2026. Manifiestan ser las únicas personas de la instalación que manejan el equipo de rayos X.
- Tanto supervisor como operadores de la instalación conocen el Reglamento de Funcionamiento (RF) y Plan de Emergencia (PE) de la instalación; copia de éste último está disponible junto al equipo.
- El 9 de febrero de 2022 el supervisor y operadores realizaron una sesión de formación con contenidos generales de protección radiológica, RF y PE, según registro con firmas.



- Los trabajadores expuestos quedan clasificados por el RF como de categoría B.
- El control dosimétrico se lleva a cabo mediante dos dosímetros personales contratados con [redacted] y asignados a los dos operadores. Sus últimas lecturas actualizadas son de fechas octubre de 2023 con valores nulos o muy próximos a cero.
- Para ambos operadores en los informes del centro lector de los meses marzo, abril, julio y agosto de 2023 figura "dosímetros no recibidos", si bien se manifiesta a la inspección que estos sí fueron enviados para su lectura.
- El supervisor dispone de otro dosímetro personal gestionado por su empresa [redacted] y contratado con el [redacted], de Barcelona. Su última lectura actualizada es de diciembre de 2023 y presenta registros nulos.
- Para los operadores se dispone de los certificados de aptitud médica para el trabajo con radiaciones ionizantes emitidos por el centro [redacted] en fechas 19 de diciembre de 2023 y 10 de enero de 2024.
- Asimismo, para el supervisor se dispone de certificado de aptitud médica para el trabajo con radiaciones ionizantes emitido por [redacted] el 15 de febrero de 2023.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- La instalación dispone de manuales de operación y de mantenimiento del equipo.
- La instalación dispone de un diario de operación en el cual el supervisor anota sus visitas. En cada una de éstas, el supervisor aplica la IT-ND-RT-024 (revisiones de seguridad del equipo de rayos X).
- El equipo radiactivo se suele guardar con la batería extraída en el interior de su maleta, se manifiesta. Todo el conjunto se guarda en el interior de un armario con cerradura. La empresa dispone además de sistemas de seguridad.
- El día de la inspección el equipo n/s [redacted] no se encontraba en las instalaciones del titular -se encontraba en las instalaciones del fabricante, según se manifestó-, por lo que no se pudieron comprobar los sistemas de seguridad del equipo (contraseña de cuatro dígitos, enclavamientos, ...), ni medida de los niveles de radiación.
- El último informe anual enviado al CSN es el correspondiente al año 2021. No se ha enviado el correspondiente al año 2022.



- Antes de abandonar las instalaciones el inspector mantuvo una reunión de cierre con los representantes del titular en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección. A continuación, se refiere la desviación detectada.

CINCO. DESVIACIONES:

1. No se ha remitido el informe anual de la instalación correspondiente al año 2022, incumpliendo lo establecido en el punto I.3 del Anexo I, de la IS-28 recogida en la especificación técnica de funcionamiento nº 14 de la Resolución de 7 de abril de 2016 del director de Energía, Minas y Administración Industrial del Gobierno Vasco.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 1029/2022 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y la autorización más arriba referida, se levanta y suscribe la presente Acta en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 13 de febrero de 2024.

Firmado digitalmente
por
Fecha: 2024.02.13
13:48:07 +01'00'

Fdo.:
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa Aceros Recari SL, para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Abadiño, a 05 de Abril de 2024.

Fdo.

Puesto o Cargo: Gerente

ACEROS RECARI





Muy señores nuestros:

De acuerdo con el Art. 80, título V del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, tenemos el gusto de remitirles la información anual de la Instalación **ACEROS RECARI, S.L.** sita en Abadiño (Vizcaya), con IRA/3344.

Sin otro particular, aprovechamos la presente para saludarles.

Atentamente,



Fdo: _____

DILIGENCIA

En relación con el documento aportado en el TRÁMITE del acta de inspección referencia CSN-PV/AIN/04/IRA/3344/2024, correspondiente a la inspección realizada el 8 de febrero de 2024 a la instalación radiactiva de la empresa Aceros Recari SL, el inspector que la suscribe declara lo siguiente:

- Se da por aportado el informe anual de 2022. La desviación queda corregida.

En Vitoria-Gasteiz, el 8 de abril de 2024.

Firmado digitalmente por

Fecha: 2024.04.08 10:33:00
+02'00'

Fdo.:

Inspector de Instalaciones Radiactivas

